

MARTES, 11 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 28

AUTORIDAD PORTUARIA DE SANTANDER

CVE-2014-1820 *Notificación de incoación de expedientes sancionadores REF:92/2014-N.*

No habiendo podido ser notificadas por medios ordinarios las denuncias que a continuación se relacionan, se procede a su notificación a través del B.O.C. y el tablón de anuncios de los Ayuntamientos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

NORMATIVA DE APLICACIÓN: Art. 312.1.del R.D.L. 2/2011 de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante; Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora y Reglamento de Policía del Puerto de Santander, aprobado por O.M. de 17-01-77 (B.O.P. de fecha 1 de gebrero y 14 de marzo de 1977) y criterios sancionadores aprobados por Acuerdo del Consejo de Administración de 14 de febrero de 2001 (B.O.C. 13-03-01). Acuerdo del Consejo de Administración de 18-05-2007 (B.O.C. de 6-06-2007) sobre limitación de velocidad dentro de la Zona de Servicio del Puerto.

INSTRUCTOR: Jefe de la Oficina de Secretaría de la Autoridad Portuaria de Santander (Art. 33.2,b, del R.D.L. 2/2011 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

ÓRGANO COMPETENTE PARA RESOLVER: El Presidente de la Autoridad Portuaria de Santander, en función de la delegación de competencias aprobada por acuerdo del Consejo de Administración de 21 de abril de 2005 (B.O.C. 16 de mayo de 2005).

PLIEGO DE DESCARGOS: Deberá formularse en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Plazo de quince días para formular alegaciones, previo examen (si lo desea) del expediente administrativo.

PAGO: Deberá realizarse mediante ingreso en la C/c nº 2100 1271 04 0200146078 de la Caixa, (haciendo constar nombre y nº de expediente).

REDUCCIÓN: Si el pago se efectúa en el plazo señalado para formular el pliego de descargos, sobre el importe de la sanción se aplicará un descuento del 50%, con las siguientes excepciones: que se trate de hechos que hayan ocasionado daños o peligros para las personas, que se trate de hechos que supongan desconsideración o menosprecio hacia el personal del Puerto, sus autoridades u órganos de administración y aquellos otros en los que la Dirección así lo determine en atención a las circunstancias del caso.

Si se presentase el pliego de descargos en el plazo señalado, se formulará propuesta de resolución al consejo en los términos expuestos, de conformidad con lo previsto en el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora:

MARTES, 11 DE FEBRERO DE 2014 - BOC NÚM. 28

— Denunciado: ANA PEÑA VÁZQUEZ (ES0095613). Último domicilio: C/ Avda. del Stadium 17 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S5808AJ el 24-08-2013, en la zona de la antigua Lonja. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente.

— Denunciado: ANTONIO CATALIÑA PEÑA (ES0111313). Último domicilio: Marques Hermita 72, 4 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 8222BRT el 13-08-2013, al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente

— Denunciado: ELENA PEDRAJA CABO (ES0000414). Último domicilio: Ruamayor 15 5 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S5229AM el 27-11-2013, al Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente

— Denunciado: RAÚL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (ES0000714). Último domicilio: Ramón M. Pidal 5, 5- SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 8086HMG el 28-11-2013, en la Avda. Luis Carrero Blanco. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente

— Denunciado: M.^a SOLEDAD GARRIDO CALOCA (ES0002414). Último domicilio: B. Bolado 38 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo 5011FHC el 03-12-2013, en el vial Norte de la Dársena de Maliaño. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente

— Denunciado: VÍCTOR A. CHICAIZA CABRERA (ES0003114). Último domicilio: Gerardo de Alvear 13 - SANTANDER. Motivo: Estacionamiento indebido del vehículo S6345AH el 09-12-2013, en la zona de la antigua Lonja. Art. 306.1.a) R.D. 2/2011 y art. 17 Reglam. Cuantía 120,20 €. Motivo: Ausente

Santander, 29 de enero de 2014.

La directora,
Cristina López Arias.

2014/1820

CVE-2014-1820